

programa de ayudas:  
Plan de Extensión de redes de  
Banda Ancha ultrarrápida  
para empresas  
(PEBA 2021)  
febrero 2021

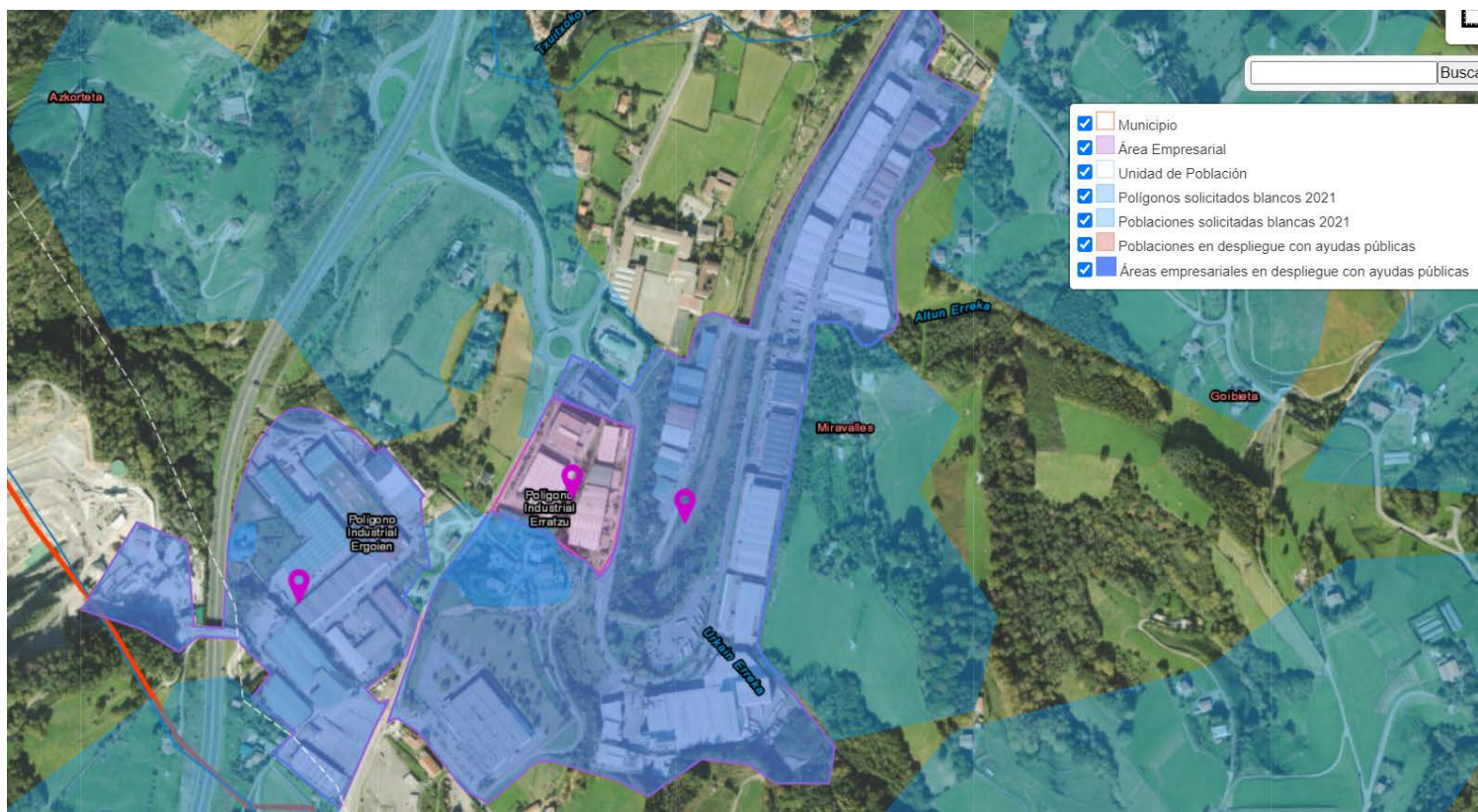
## Agenda - 26 de febrero del 2021 – 12:00 a 13:00 horas

---

- **Gaia:** Despliegue de redes de Fibra Optica en los polígonos Ergoien y Erratzu
  
- **Participantes:**
  - Empresas de los polígonos de Ergoien y Erratzu
  - Ayuntamiento de Urnieta: Jorge Segurado, Alcalde / Agurtzane Mercader, Concejal de TICs
  - Gobierno Vasco: Leyre Madariaga - Directora de Transformación Digital y Emprendimiento Innovador.
  - SPRI: Iñaki Suárez, Javier Múgica y Agustín Molero (Secretaría Técnica)
  
- **Agenda:**
  - Introducción. Jorge Segurado (4mn)
  - Extensión de banda ancha en Polígonos en Euskadi. Leyre Madariaga. (4mn)
  - Programa de ayudas para incentivar el despliegue de Fibra Optica en polígonos de Euskadi. Iñaki Suárez. SPRI – AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL (15mn)
  - Próximos pasos para abordar el despliegue en Ergoien y Erratzu
  - Dudas y preguntas

## Objeto del programa

**Extender las redes de banda ancha ultrarrápida a aquellas empresas de Euskadi que no disponen de este tipo de servicio, por la inexistencia de infraestructuras de telecomunicaciones de los operadores en los polígonos o zonas geográficas donde se ubican.**



## Actuaciones subvencionables

---

- Proyectos de **despliegue de redes de telecomunicaciones** que permitan la contratación, por parte de las empresas, de servicios de Banda Ancha Ultrarrápida de **al menos 600 Mbps simétricos**.
- Los servicios de telecomunicaciones objeto de subvención que oferte el operador a la empresa beneficiaria deberán corresponder a **servicios de Banda Ancha Ultrarrápida sobre “red pública” (Fibra no dedicada)**.



## Entidades beneficiarias

Las entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser **personas físicas y jurídicas que realicen actividad empresarial**, independientemente del tamaño de la empresa, así como las **agrupaciones de empresas privadas, entidades Urbanísticas de Conservación, Comunidades y/o Asociaciones de empresas, Agrupaciones de propietarios y propietarias, y/o arrendatarios y arrendatarias, independientemente de su denominación (comunidad, asociación, entidad de conservación y mantenimiento, etc), Agencias de Desarrollo de Euskadi** que acrediten, con la solicitud de subvención, el cumplimiento entre otros de los siguientes requisitos:



## Gastos e inversiones elegibles

---

- Tendrán la consideración de gastos y/o inversiones elegibles:
  - ✓ **Cuota de alta única** imputada por el operador de telecomunicaciones a la empresa.
  
- Los gastos y/o inversiones elegibles de la cuota de alta deberán estar supeditados al cumplimiento de las siguientes condiciones:
  - ✓ Las **tarifas mensuales** de los servicios contratados **deberán ser similares a las aplicadas en zonas donde existe despliegue en competencia.**

Los servicios de telecomunicaciones objeto de subvención que oferte el operador a la empresa beneficiaria deberán corresponder a servicios de Banda Ancha Ultrarrápida sobre “red pública” (Fibra no dedicada).

## Modalidad y cuantía de las ayudas. Presupuesto

---

- Las ayudas se instrumentarán en forma de subvenciones (Sujetas a MINIMIS).  
Cuantía de las ayudas:
  - ✓ El **90%** de los gastos e inversiones elegibles del proyecto, con **un límite de subvención de 30.000 euros** por Solicitud de Ayuda.
  - ✓ Pago de anticipo del 50% a la aprobación de la ayuda.
- Presupuesto para aprobación de las ayudas: 400.000 euros.

## **Procedimiento de presentación, evaluación, resolución y pago**

---

- El programa de ayudas será **en reconocimiento sucesivo**. Las solicitudes se evaluarán y resolverán según vayan presentándose.
- El programa de ayudas se publicara en abril. Orden de ayudas de SPRI (GOVA). Tendrá **carácter retroactivo** al 1 de enero del 2021.
- **Plazo de presentación de las Solicitudes de Ayuda**. Se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará el 26 de noviembre de 2021.
- Compromiso de **RESOLVER** las ayudas en un plazo de 2-3 semanas desde la presentación de la solicitud.
- Compromiso de abonar un anticipo del 50% de la ayuda en 20 días. 50% restante a la ejecución del proyecto.
- Plazo máximo de ejecución del proyecto por parte de los Operadores: 12 meses



## *Documentación a presentar en la solicitud de ayuda (telemática)*

---

- Declaración responsable del representante legal de la entidad, DNI o NIE del representante legal de la entidad, Número de Identificación Fiscal (NIF) y domicilio social, Copia del poder notarial del representante legal, Copia del certificado de la entidad financiera que acredite la titularidad y número de la cuenta corriente (IBAN).
- Solicitamos nosotros vía INTEROPERABILIDAD: Alta IAE, Certificados de Seguridad Social y Hacienda.
- **Oferta económica del operador de telecomunicaciones** en la que se desglose la cuota de alta y las tarifas mensuales recurrentes.
- **Evidencia de que se ha solicitado oferta, al menos, a tres operadores de telecomunicaciones.**

## *Pasos para la ejecución del proyecto*

---

- Identificar las empresas y el contorno de actuación en cada polígono (Reunión con las empresas de cada polígono)
- Acordar el CIF desde el que acometer el proyecto (Asociación? Individual?)
- Solicitar oferta a al menos 3 operadores (Acordarlo entre las empresas). El proyecto avanzaría con que al menos 1 presente oferta.
- Seleccionar la oferta de mayor interes (seleccionada por las empresas)
- Presentar la Solicitud de ayuda de manera telemática a SPRI/GOVA. Resolveremos en un plazo de 2/3 semanas.
- Formalizar el contrato con el Operador para que inicie su plan de despliegue (la entidad beneficiaria). Plazo de ejecución máximo: 12 meses.
- Facilitar desde las Administraciones la gestión de permisos que requiera el Operador.
- Entrada en servicio de la red de Fibra Optica.

## Dudas y preguntas

Más información:

Web del OBSERVATORIO VASCO DE BANDA ANCHA ULTRARRAPIDA:

<https://www.euskadibandazabala.eus/>

